



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, **24 de julio 2018**

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 69/ 2018

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 5; 7 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

- 1- A contar de esta fecha, dese de alta los siguientes Procedimiento de Trabajo en Operaciones Bomberiles según se detallan

100.2 Fuego Estructural en Altura

400.1 Sistema de Comando de Incidente

400.2 Comunicaciones en un Sistema de Comando de Incidente

- 2- Estos procedimientos tendrán una marcha blanca de 30 días donde la junta de Capitanes podrá realizar sus Observaciones luego de la Evaluación Operacional.
- 3- La Escuela de Formación Bomberil tendrá la misión de Instruir a Oficiales y Bomberos en un plazo de 45 días sobre la implementación y aplicación de dicho procedimiento
- 4- Los Señores Capitanes deberán publicar e informar a los Bomberos del Cuerpo sobre estos procedimientos colocándolos en cartelera de Cia

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ
Comandante

Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur